

Auto de Sustanciación No. 685

Proceso. V.S. Exoneración de Alimentos

Demandante. Arley Sánchez Rivera

Demandados. María Jazmín y Cristian Camilo Sánchez Vallejo

Radicado. 2022-0002500

SECRETARÍA. Chinchiná, Caldas, 09 de noviembre de 2023. Se deja constancia que mediante correo electrónico la apoderada de los demandados solicitó el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día 9 de noviembre del corriente año a las 9 a.m., toda vez que el codemandado **Cristian Camilo Sánchez Vallejo**, debe acudir a citas médicas en la fecha, solicitadas con anterioridad, de lo cual aporta las correspondientes constancias; allega además memorial poder conferido a la citada apoderada para que lo represente en el proceso. Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, nueve de noviembre de dos mil
veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior y toda vez que que mediante correo electrónico la apoderada de los demandados solicitó el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día 9 de noviembre de 2023 a las 9 a.m., ya que el codemandado **Cristian Camilo Sánchez Vallejo**, debe acudir a citas médicas en la fecha, solicitadas con anterioridad, de lo cual aporta las correspondientes constancias, se accede a la misma y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los

artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LA NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)**.

De otro lado, teniendo en cuenta que la citada profesional aportó memorial poder conferido por el citado **CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ VALLEJO**, se le reconoce personería amplia y suficiente a la **DRA. OMAYRA CASTAÑO QUINTERO** para llevar a cabo su representación en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ